

Núm. de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
<i>Candidatos suplentes</i>		
21	REIG SOLER, María Encarnación	21,23
22	HERMOSO ARNAO, Carola	21,20
23	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Imelda	21,16
24	SIERRA HERRÁIZ, María José	20,90
25	MEDINA SANTANA, José Julio	20,81
26	RODRÍGUEZ GARCÍA, José Luis	20,52
27	PASCUAL COLLAR, Álvaro de	20,46
28	ALMAZUL CASTELLANOS, Ana	20,25
29	SOSA PÉREZ, Elena	20,23
30	VEGAS MATARÍN, Ruth	20,21
31	ÁLVAREZ IGLESIAS, Alfredo	19,74
32	BLANCO VALLE, Carlos	19,47
33	CASTILLEJO VAQUERO, María Elena	19,32
34	GÓMEZ ÁLVAREZ, Bárbara	18,50
35	FERREIRO SOPENA, María	18,47
36	DURÁN MEDINA, Marta	18,42
37	FERNÁNDEZ GÓMEZ, Miguel Ángel	18,40
38	SANZ GASPAR, Ana	17,57
39	ALBERT DE LA ROSA, Ignacio	17,50
40	HERVÁS FERNÁNDEZ, Isabel	17,42
41	VÁZQUEZ FIGUEIRAS, Lourdes	17,25
42	FLORES MUÑOZ, Inmaculada	17,02
43	GARROTE PÉREZ DE ALBÉNIZ, Fernando	17,00
44	MARTÍNEZ GÓMEZ, Ignacio	16,70
45	RUIZ CÁNOVAS, Carlos	16,42
46	FERNÁNDEZ DE LA FUENTE, Iván Ramón	16,15
47	LÓPEZ RUIZ, Esteban	15,39
48	COTS PELLICER, Ana	15,09
49	POSADAS SAN JOSÉ, Cristina	13,93
50	MILÁ ARÉVALO, José Oriol	11,34

EXPONEN

Conforme el Real Decreto 1415/2000, de 21 de julio, corresponde al Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental la elaboración y seguimiento de los Planes Nacionales de Residuos Urbanos, Peligrosos y Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados.

El artículo 27.30 del Estatuto de Autonomía de Galicia atribuye a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de normas adicionales de protección del medio ambiente y paisaje en los términos del artículo 149.1.23 de la Constitución, correspondiéndole, por lo demás, las competencias de ejecución en esta materia, que en la actualidad asume la Consejería de Medio Ambiente.

Con fecha 13 de diciembre de 1999 fue suscrito un nuevo Convenio marco entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Galicia sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005.

En el texto del citado Convenio se establecen las condiciones básicas de colaboración entre ambas Administraciones para financiar las actuaciones encaminadas a la consecución de los objetivos marcados en el Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005, aprobado por Consejo de Ministros de 17 de febrero de 1995, así como se regulan los criterios generales de financiación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Con fecha de 30 noviembre de 2001, se firmó un addenda al Convenio anterior que además de modificar el texto, establecía actuaciones adicionales para el ejercicio 2001.

Con la misma finalidad de financiar las actuaciones a realizar en 2002, además de las ya comprometidas, y conseguir con ello, un mayor perfeccionamiento en el desarrollo y ejecución del Plan, se establecen las siguientes

CLÁUSULAS

Única.—Además de las actuaciones contenidas en los anexos I y II del Convenio marco, correspondientes a las anualidades 1999-2003, se acuerda la realización de las acciones e inversiones que se fijan en el anexo adjunto para el ejercicio 2002, cuya cuantía se eleva a 429.941,36 euros, éstas se financiarán conjuntamente por el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Galicia al 50 por ciento, por lo que la aportación del Ministerio de Medio Ambiente, asciende a la cantidad de 214.970,68 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.08.443D.750 de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2002, además de la financiación contemplada en el Convenio marco.

El Ministro de Medio Ambiente, Jaume Matas Palou.—El Consejero de Medio Ambiente, José Carlos del Álamo Jiménez.

Anexo

Actuaciones programadas a cofinanciar entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Galicia

A iniciativa de la Comunidad Autónoma:

Obras y proyectos para recuperación de emplazamientos contaminados: 429.941,36 euros.

Suma: 429.941,36 euros

Anualidades que se comprometen:

Año 2002:

Ministerio de Medio Ambiente: 214.970,68 euros.

Comunidad Autónoma de Galicia: 214.970,68 euros.

20183

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se dispone la publicación de la segunda addenda al Convenio marco suscrito el 13 de diciembre de 1999, entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Galicia sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005.

Se ha firmado, previa tramitación reglamentaria, el día 27 de septiembre de 2002, la segunda addenda al Convenio marco suscrito el 13 de diciembre de 1999 entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Galicia sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005, y en cumplimiento de lo establecido en el punto noveno del Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 16), procede la publicación de dicho Convenio que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 30 de septiembre de 2002.—El Director general, Germán Glaría Galcerán.

ANEXO

Segunda addenda al Convenio marco suscrito el 13 de diciembre de 1999, entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Galicia sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005

En Madrid, a 27 de septiembre de 2002.

REUNIDOS

De una parte el excelentísimo señor don Jaume Matas Palou, Ministro de Medio Ambiente, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 561/2000, de 27 de abril.

De otra parte el excelentísimo señor don José Carlos del Álamo Jiménez, Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Galicia, nombrado por Decreto de 9 de diciembre de 1997.

20184

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Valenciana sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005.

Suscrito, previa tramitación reglamentaria, el día 20 de septiembre de 2002, el Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Medio Ambien-